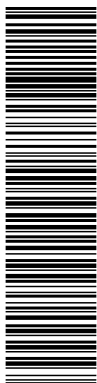


DOCUMENTO Anuncio: 1304190 TD08.00 - ANUNCIO SELECCION DOCENTES PROGRAMA ENSEÑA 45+ 12062026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MMM9E-M13TZ-8AFCR Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRRH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/06/2026 12:25
	ESTADO FIRMADO 12/06/2026 12:25



RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO DE BAREMACIÓN PROVISIONAL Y PROPUESTA DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN "ENSEÑA 45+"

1. OBJETO. El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la relación provisional de aspirantes, con sus correspondientes puntuaciones, para la cobertura del puesto de personal docente que impartirá las siguientes acciones formativas dentro del programa "ENSEÑA 45+":

- **MF0233_2:** Ofimática.
- **MF0987_3:** Gestión de sistemas de información y archivo.

2. ANTECEDENTES. Con fecha 11 de junio de 2026, se reunió el Órgano de Selección designado al efecto, compuesto por:

- **Presidenta:** Dña. Natividad Gómez Cordero.
- **Vocales:** Dña. Inmaculada Álvarez Pérez, D. Marco García Sallago y D. Ignacio Herra Castellanos.
- **Secretaria:** Dña. Patricia Rodríguez Goas.

Tras la revisión minuciosa de los currículos y la documentación presentada por los aspirantes, y de acuerdo con los criterios de selección establecidos legal y reglamentariamente, el Tribunal ha procedido a la baremación de los candidatos.

3. RESULTADOS PROVISIONALES DE LA BAREMACIÓN. Se propone el siguiente orden de selección de las personas candidatas, en función de la puntuación obtenida:

NOMBRE	FORMACION COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
Escamilla López, Juan Jesús	0,00	3,00	3,00
Astorga Domínguez, Andrés	0,00	2,55	2,55
Romero Carrasco, Juan Antonio	0,50	1,77	2,27
Martínez Romero, María del Rocío	0,00	2,00	2,00
Orden Erena, Manuel David	1,00	0,16	1,16

El candidato seleccionado provisionalmente es **Juan Jesús Escamilla López**. En caso de que este no fuera validado por la Administración Autonómica o renunciara, el orden de reserva provisional sería, el que consta en la tabla anterior por orden de puntuación.

4. PLAZO DE ALEGACIONES Y RECLAMACIONES Se concede a los interesados un plazo de **tres (3) días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la página web municipal, para la presentación de cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas, a través del Registro General del

DOCUMENTO Anuncio: 1304190 TD08.00 - ANUNCIO SELECCION DOCENTES PROGRAMA ENSEÑA 45+ 12062026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MMM9E-M13TZ-8AFCR Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/06/2026 12:25	ESTADO FIRMADO 12/06/2026 12:25



RECURSOS HUMANOS

Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La contratación de la persona seleccionada y de las personas en reserva, en caso de ser necesario acudir a ellas, siempre estará supeditada a la aceptación-validación del candidato/a por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía (Delegación de Cádiz).

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL. Fdo.: Natividad Gómez Cordero.